

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	I-2018-46643
FECHA	26-07-2018
No. Referencia	

Bogotá, 26 de julio de 2018

Señor:
Rafael Erazo Hernández
Rector:
Colegio: Antonio José de Sucre I.E.D.
Calle 11 No. 65 B – 10
Teléfono: 2607377
Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector:

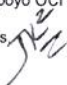
La institución dio respuesta al informe preliminar mediante oficio I-2018-46466 con fecha 26 de julio de 2018, aceptando las recomendaciones evidenciadas en el informe preliminar de verificación y seguimiento, las cuales deben ser incluidas en el plan de mejoramiento, agradecemos la buena disposición para atender las observaciones de la oficina y se participe en el mejoramiento continuo.

La Oficina de Control Interno, realizará la verificación a las acciones indicadas en el plan de mejoramiento, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento al plan de mejoramiento.

Cordialmente;


OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Jaime Eladio Campo Correa
Profesional de Apoyo OCI – SED

Anexos: (5) Folios 



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 26 de 2018

Página: 1 de 8

No. De Auditoria	14	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	14 de junio de 2018		
Fecha Cierre	18 de junio de 2018		
Auditor	JAIME ELADIO CAMPO CORREA		
Objetivos generales	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal de tesorería) y contractual.		
Alcance	La evaluación comprenderá la vigencia 2017 y fecha de cierre de la auditoría, se hará seguimiento al radicado I-2017-55327 del 11 de octubre de 2017		
Objetivo Especificos	<ol style="list-style-type: none">1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales.2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir sean materializados los riesgos.4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 26 de 2018

Página: 2 de 8

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se aplicará la siguiente metodología de trabajo:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo. (Deroga los Decretos 4791 de 2008, Fondos de Servicios Educativos y 4807 de 2011, Gratuidad)
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los FSE
- Resoluciones 219 de 1999 y 2092 de 2015 Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía Financiera y Manual para la Administración de la Tesorería en los FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de Uso, Conservación y Preservación de Establecimientos Educativos (Resolución 2280 de 2008)
- Solicitud interpuesta por la Directora Local de Educación de la Localidad 16 de Puente Aranda, mediante radicado E-2017-55327 del 11 de octubre de 2017, solicitud interpuesta sobre presuntos hechos de corrupción por parte de la señora rectora.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 26 de 2018

Página: 3 de 8

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno de Gestión procedió dentro del marco de su competencia a efectuar auditoria al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Antonio José de Sucre de la Localidad 14 Puente Aranda, en relación con presuntos hechos de corrupción por parte de la rectora.

1. Ambiente de Control.

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y la Rectora, desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual las enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI institucional, haciendo énfasis en las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional y el nivel central de la Secretaría de Educación Distrital de la gestión en las vigencias, las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- El Consejo Directivo en aras del cumplimiento de sus funciones aprobó mediante Acuerdos el proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2017 y 2018, con sus anexos correspondientes y presentados por el señor (a) rector (a) y el auxiliar financiero, igualmente verificó la presentación de los estados contables información presentadas por el señor (a) rector (a) y el contador, evidenciándose cumplimientos de sus funciones.
- El Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdos los manuales institucionales y su propio reglamento interno de funcionamiento.
- La documentación institucional se encuentra archivada en carpetas con sus soportes correspondientes.
- Reuniones mensuales del Consejo Directivo mediante las cuales se trataron temas referentes: a convivencia escolar, académicos, informes de ejecución de ingresos y gastos, aprobación de contratación.
- Publicación en SECOP I plan de compras o adquisiciones vigencia 2017.
- La información contable de las vigencias correspondientes se encuentra archivada en folder de tapa de pasta dura y resguardado en acetatos, esta se encuentra custodiada en la oficina de pagaduría, de acuerdo a la normatividad se observa que se encuentran firmados por la rectora y el contador en cumplimiento de las directrices impartida por el nivel central de la Secretaría de Educación, se reportó en fechas establecidas la ejecución presupuestal, matriz chip contable y reporte de los formatos de ingresos y bajas mensualmente a la Dirección de Dotaciones Escolares, reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable.

2. Gestión de los Riesgos Institucionales.

La institución elaboró y subió mapas de riesgos al aplicativo ISOLUCION vigencias 2017 y 2018, La administración del riesgo es un proceso característico de la buena gerencia que consiste en reevaluar los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar amenazas para la consecución de los objetivos institucionales, la institución realizó seguimiento a la evaluación de controles con la finalidad de mitigar los riesgos identificados.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 26 de 2018

Página: 4 de 8

3. Actividades de Control.

Realizada la auditoría sobre los cinco componentes de control interno, se vislumbra lo siguiente:

3.1 Fortalezas:

- La institución cuenta con servidores alineados con los objetivos de la entidad, que dan valor agregado en desarrollo de sus funciones.
- Evaluados los soportes institucionales sobre el Gobierno Escolar se observó fortaleza en la conformación de los diferentes estamentos escolares, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 1994, y Resolución 3612 de 2010.
- La institución realizó el proceso de llamado a ofertas para el arrendamiento de un espacio para el funcionamiento de la tienda escolar, igualmente, se observó evaluación de las ofertas por los representantes del Consejo Directivo, cumpliendo con lo normado en la Resolución 219 de 1999, numeral 2, artículo segundo.
- La institución conformó el Comité de Mantenimiento Escolar cumpliendo con lo normado en la Resolución 2280 de 2008, con el asesoramiento de la arquitecta en representación de la SED como apoyo al mantenimiento preventivo y predictivo presentados en la planta física de la institución.
- Se observó una ejecución de ingresos del 100%, se observó una ejecución presupuestal del 85% en gastos de funcionamiento e inversión, como consecuencia se vislumbra que la comunidad educativa se vio favorecida al ser ejecutados en un porcentaje aceptable los recursos asignados para la vigencia fiscal correspondiente. De acuerdo al artículo 2.3.1.6.3.7, del Decreto Unico Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015, Presupuesto Anual. Es el instrumento de planeación financiera mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y de gastos.
- La información presupuestal y de tesorería es confiable, se evidenció aprobación de los proyectos de presupuesto 2017 – 2018 por parte del Consejo Directivo mediante Acuerdos. Elaboración de los libros auxiliares de bancos de la cuenta de ahorros y corriente, copias de traslados entre cuentas con el lleno de requisitos exigidos, arqueos de caja fuerte, dando cumplimiento a la Resolución 2352 de 2013.
- Evaluado al proceso de contratación se observó que estos se encuentran soportados en un 100% con estudios previos, evaluación de ofertas, certificados de Cámara de Comercio, Rut, Rit, antecedentes disciplinarios, entre otros, cumpliendo con los requisitos estipulados por Ley, además se observó un control adecuado de los ingresos recibidos por parte del contrato de tienda escolar.
- De acuerdo al Decreto 084 de 2008, la institución gestionó ante la subdirección de Imprenta Distrital la elaboración de las agendas y/o manual de convivencia.
- La institución realizó pagos de impuestos nacionales y distritales ante la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN), y la Secretaría de Hacienda Distrital.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 26 de 2018

Página: 5 de 8

- La información contable es confiable y veraz, al mostrar la realidad financiera de la institución, se observó certificación y notas a los estados contables, conciliaciones bancarias e indicadores financieros, de acuerdo a la consulta virtual efectuada por el colegio de las obligaciones ante la DIAN con corte a 31 de diciembre de 2017, esta arroja como resultado que la IED se encuentra al día en sus obligaciones tributarias frente a esta entidad.
- El manejo de los bienes adquiridos por el colegio se realiza en hojas de Excel, se observó diligenciamiento de entradas y salidas de almacén, inventarios por dependencia con las firmas de los responsables, se observó diligenciamiento de los formatos de ingresos y bajas de los bienes adquiridos por el colegio, a través del FSE documentos firmados por la rectora, almacenista y el contador, con relación a la información reportada por el contador y el almacenista sobre los bienes adquiridos por el colegio a través del FSE, la Dirección de Dotaciones Escolares informa que la institución se encuentra al día. En cuanto al control y custodia de los bienes institucionales a fecha de visita no existe pérdida de bienes devolutivos.
- La Institución dispone de elementos necesarios para el control de los residuos, dando cumplimiento al Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).

3.2 Debilidades Financieras y Contables:

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, Manual para la Administración de Tesorería y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observa que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente:

- En cuanto a la ejecución de ingresos se observó que la institución no realizó reducción al presupuesto definitivo al rubro de rendimientos financieros al cierre de la vigencia fiscal.
- Valorados los comprobantes de egreso, se evidenció las siguientes debilidades:

#	Fecha	Valor	Observación
163	04/12/2017	\$ 326.000	Por el rubro de derechos de grados se realizó gasto por concepto de reconocimiento mejor icfes y mejor bachiller. Se recomienda realizar gastos por reconocimientos, a través del Proyecto Formación de Valores.
168	11/12/2017	\$ 237.405	Por los rubros derechos de grados y sistematización de boletines, se realizaron gastos por elaboración de diplomas para grados de transición y noveno. La institución solo puede realizar gastos por diplomas para los alumnos de grados 11.
169	11/12/2017	\$ 172.000	Por el rubro de actividades científicas, deportivas y culturales se realizó gasto por decoración de auditorio para despedida de alumnos de grado 11. En ningún rubro está definido realizar gastos por decoración para despedida de alumnos de grado 11, la institución solo puede realizar gastos por decoración en la ceremonia de grados para alumnos de 11.

Fuente de Información: Comprobantes de Egreso 2017.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 26 de 2018

Página: 6 de 8

La institución da respuesta al informe preliminar mediante radicado No. I-2018-46466 del 26 de julio de 2018, aceptando la recomendación del informe preliminar de verificación y cumplimiento ítem 3.2, por lo anterior, se solicita incluirla en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3 Debilidades Administrativas:

En relación con el control y gestión en función de los objetivos de la Institución y la normatividad para la Administración Pública de los colegios oficiales, el colegio no cumple a cabalidad con lo siguiente

- Se evidenció que la institución no ha realizado cambio de clave de la caja fuerte, de acuerdo a la Resolución 2352 de 2013, numeral 4.19. CAJA FUERTE., en relación de lo normado se debe realizar mínimo dos (2) veces al año, el cambio de la clave de la caja fuerte y en especial por haberse presentado cambio del auxiliar financiero
- La institución no cuenta con kardex. incumplimiento de lo establecido por los organismos de control y el numeral 4.10. de la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital y adoptada por la Secretaría de Educación, mediante Resolución 8287 de 2001.
- La documentación en general se encuentra archivados en carpetas, sin embargo, no se encontró foliada lo correspondiente a: gobierno escolar, presupuesto – tesorería, contratación, almacén y PQR.

La institución da respuesta al informe preliminar mediante radicado No. I-2018-46466 del 26 de julio de 2018, aceptando la recomendación del informe preliminar de verificación y cumplimiento ítem 3.3, por lo anterior, se solicita incluirla en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

4 Información y Comunicación:

Fortalezas

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA, y la radicación de los documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

5 Monitoreo o Supervisión Continua:

Debilidad en el funcionamiento en los comités de tienda escolar y Gestión del riesgo

- 5.2.1 La institución no constituyó el Comité de tienda escolar, por lo cual no se evidenció cumplimiento a lo normado en el artículo 5 de la Resolución 2092 de 2015, sobre la puesta en marcha de una alimentación completa, equilibrada, suficiente, inocua, variada y adecuada para los alumnos.
- 5.2.2 La institución no conformó el Comité de Gestión del Riesgo, por lo cual no se evidenció cumplimiento a lo normado en la Resolución 430 de 2017, con la finalidad de implementar y mantener actualizado el Plan Escolar para la Gestión de Riesgos.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 26 de 2018

Página: 7 de 8

6 Control Interno MIPG:

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público.

Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de las 5 dimensiones. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:



El informe autodiagnóstico que da origen a esta la gráfica se enviara al correo de la institución – cedantoniojosedes16@educacionbogota.edu.co

7 Recomendaciones:

Realizar modificaciones al presupuesto definitivo sobre los recursos no recibidos al cierre de la vigencia fiscal,

No elaborar certificaciones para los grados noveno y transición con el fin de no afectar el presupuesto estimado para grado 11,



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 26 de 2018

Página: 8 de 8

Constituir el Comité de Tienda Escolar como supervisor del contrato, igualmente realizar seguimiento a la alimentación saludable en los colegios oficiales.

Realizar la toma física de los bienes o elementos en almacén o bodega con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en bodega. Los inventarios deben realizarse con el propósito de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes de propiedad de la entidad,

Crear el Comité de Gestión del Riesgo y cumpla con sus funciones.

Fortalecer la gestión administrativa, en razón de foliar la documentación institucional.

8 Conclusión de la auditoría:

La auditoría realizada cumplió con el objetivo general de evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Antonio José de Sucre I.E.D., así como los objetivos específicos al verificar la conformación, funcionamiento e instancias de participación del Gobierno Escolar, la gestión realizada por el Consejo Directivo; en temas de presupuesto - tesorería, contabilidad, contratación, igualmente en la gestión administrativa en los procesos y/o procedimientos relacionados con inventarios - almacén, PQR, PRAE, y administración del riesgo.

De lo anterior se solicita incluir en el plan de mejoramiento las recomendaciones indicadas en el presente informe.

Se concluyó que el colegio administró los recursos del FSE en pro de la comunidad educativa.

Se evidenció disposición y trabajo permanente entre el rector y su equipo administrativo, los cuales mostraron receptividad frente al proceso de auditoría entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

Igualmente es conveniente la implementación de mecanismos de control que se encuentran asociados a las actividades ejecutadas al interior del colegio, y ejercer verificación y seguimiento al cumplimiento de lo planeado. Esto permite minimizar los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo normal de sus actividades y garantizar el logro de las metas propuestas.

Una vez revisado el sistema de control interno la institución obtuvo una calificación de 92.8

9



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

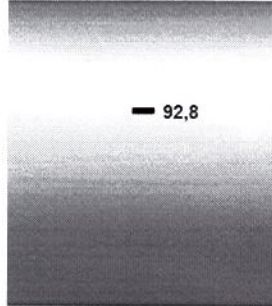
INFORME FINAL DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ANTONIO JOSE DE SUCRE I.E.D.

Fecha Elaboración: Julio 26 de 2018

Página: 9 de 8

100



80

POLÍTICA CONTROL INTERNO

JAIME ELADIO CAMPO CORREA
Profesional de Apoyo OCI – SED

OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe de la Oficina de Control Interno